



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No.3.

Radicación n.º 115428

Bogotá, D. C., cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **LUZ STELLA CASTILLO CARDONA**, en contra de la Sala de Casación Laboral de la Corte. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a los demandados y **vincúlese** a las partes e intervinientes dentro del proceso laboral impulsado por la actora.

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporten las pruebas que estimen pertinentes, **entre ellas, copias de las**

decisiones cuestionadas. Así como la trazabilidad realizada al correo enviado por la actora y que es objeto de estudio.

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase



EYDER PATIÑO CABRERA
Magistrado

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA

Secretaria